



**DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO**

**SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEON**, Diputada Local del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIII Legislatura, por medio de la presente instancia, en el ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, comparezco ante usted a presentar la presente propuesta con **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que se pones a consideración del Pleno para que se cite al Titular de la Comisión Forestal de Michoacán para comparecer ante esta Soberanía** a informar sobre los pormenores de los **incendio del Cerro de La Cruz y Cerro de Jicalán del Municipio de Uruapan**, ocurrido el día 27 de abril de 2106,, Punto de Acuerdo que fundamos y motivamos en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Considerando que la protección de los recursos naturales es de interés público, pues del grado de conservación de éstos depende la calidad de vida de los habitantes de las poblaciones establecidas en el entorno del área de influencia de lo que geográficamente e hidrológicamente se conoce como Cuenca o Subcuenca.

En este sentido Uruapan y varios municipios más de esa región, forman parte de la Subcuenca del Río Cupatitzio, cuyos principales manantiales surgen en la parte media de la Subcuenca y son abastecidos por las infiltraciones de agua que son absorbidas en por las áreas arboladas de pino principalmente ubicados en la parte alta y media de la subcuenca, razón por la cual las, el abastecimiento de



agua para consumo humano, las actividades agrícolas, pecuarias y el de turismo dependen de la cantidad y calidad de agua de los manantiales que existen

En virtud de lo anterior y considerando que la cobertura forestal y de toda esta zona de absorción de agua, se ha visto afectada en las últimas décadas por los cambios de uso de suelo para el establecimiento de huertas frutícolas, por los incendios y plagas forestales, así como el crecimiento de la población, sobre todo en las partes aledañas a las zonas urbanas,, factores que juntos han representado y siguen representado las principales causas de la pérdida de la cubierta forestal en esa región.

Con base en lo referido, se establece que uno de los factores que mayormente afectan la cubierta forestal son los incendios forestales, siniestros que en su gran mayoría se presumen son de manera intencional, razón por la cual y se presentan de manera recurrente en la temporada más crítica de la temporada de estiaje, ocasionando severos daños a la cubierta forestal, con los impactos negativos a la degradación del suelo y por lo tanto la capacidad de captación e infiltración de agua.

Con fecha 27 de abril de 2016 se presentaron los Incendios Forestales del Cerro de la Cruz y el Cerro de Jicalán del Municipio de Uruapan, incendios que de acuerdo a los reportes en los medios informativos afectaron más de 250-00-00 has en el Cerro de la Cruz y más de 80'-00-00 has en el Cerro de Jicalán, incendios de una magnitud sin precedentes que inclusive ocasionaron que se suspendieran clases en varias escuelas por el humo que estos generaron, lo anterior como un referente de la percepción de la sociedad.

Estos incendio además de generar la movilización de las brigadas y corporaciones de protección civil, también generaron la participación de la sociedad civil, tanto en el combate y control como en el suministro de agua y víveres, resultando una gran identificación y solidaridad de la sociedad uruapense en este siniestro, así como una indignación e inconformidad social que se ha reflejado en Marchas, manifestaciones, pronunciamientos tanto de manera física como en los medios y las redes sociales.

Tales inconformidades y reclamos merecen una atención urgente que permita tener claridad sobre lo ocurrido, la afectación de las áreas y las medidas correctivas y de recuperación a implementar pues todos los reclamos coinciden en que se investiguen las causas del incendio y no se autorice el cambio de uso de suelo.



En este orden de ideas se propone punto de acuerdo de urgente y obvia resolución del Pleno para que se cite al Titular de la Comisión Forestal de Michoacán para comparecer ante esta Soberanía a informar sobre los pormenores de los incendio del Cerro de La Cruz y Cerro de Jicalán del Municipio de Uruapan, ocurrido el día 27 de abril de 2016.

Por lo anteriormente expuesto y fundado presento ante esta soberanía la siguiente propuesta con el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO:** Punto de Acuerdo que se pone a consideración del Pleno para que se cite al Titular de la Comisión Forestal de Michoacán para comparecer ante esta Soberanía a informar sobre los pormenores de los incendios del Cerro de La Cruz y Cerro de Jicalán del Municipio de Uruapan, ocurrido el día 27 de abril de 2106.

Morelia, Michoacán a 02 de mayo del 2016 dos mil dieciséis.-----  
-----

**Suscribe**

**Diputada**

**SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN**